



Imagen 1. Camino forestal de la sierra de Saladaviciosa perteneciente a los montes propios de Tarifa.

Cuentas de Propios, Carnicería y arbitrios de Puentes

En la ciudad de Tarifa en seis días del mes de marzo de mil ochocientos siete, el Consejo Junta y Regimiento de ella, con los individuos de la Junta Municipal de Propios y Arbitrios de la misma que expresaran se juntaron a Cabildo precedida citación por cédula y concurrieron los Señores Jerónimo Ramos de la Plata, Regidor de Preeminencia y en quien recae la Real Jurisdicción Ordinaria de esta Ciudad por indisposición del Sr. Gobernador Militar y Político de ella; don Sebastián de Prado, Regidor de Preeminencia; don Juan Díaz, Regidor; don Fernando Terán, Regidor Diputado de Propios; don Antonio Moreno, Regidor Diputado de Propios; don Sebastián Parra, Regidor; don Rafael Patiño, Diputado; don Matías Lozano, Jurado Síndico; don Joaquín Martín, Jurado Síndico y vocal de la Junta. Y así juntos se trató y acordó lo siguiente.

Se vieron las cuentas de Propios y las de Carnicería, respectivas al año pasado de mil ochocientos seis, y se determinó que los cinco mil doscientos setenta y dos reales con veinte y dos maravedíes que en las últimas resultan sobrantes a su favor, se pasen al Caudal de Propios y de ello se haga cargo el Mayordomo pagándose inmediatamente el diez y siete por ciento para los fines que está aplicado por Reales órdenes, quedando ambas cuentas en la

presente escribanía de manifiesto el término de quince días para su inspección pública, los que se traerán para su aprobación y así se determinó.

También se vieron las cuentas del Arbitrio de Puentes correspondientes a los años de mil ochocientos cinco y mil ochocientos seis y se acordó estuvieren de manifiesto en la presente escribanía el término de quince días para que se vean por las personas que quieran hacerlo y después se traigan y así se determinó.

En la Ciudad se vio un Oficio de don Manuel Quevedo, Comandante Militar Interino de Marina de esta Provincia, su fecha en Algeciras diez y nueve de Febrero anterior en que acompaña un ejemplar de la ordenanza comunicada por el Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante en cuatro de dicho mes al Sr. Comandante General del Departamento sobre que se permita el corte de la madera necesaria para la formación de azadas y otros útiles de labor de nuevo y ventajosos inventos, dándosele aviso del uso al citado ejemplar; y la ciudad entera acordó se ejecute como se previene y que por los diputados de Monte se conteste el recibo y así se determinó.

(Archivo Municipal de Tarifa, Actas de Cabildo, tomo 43, transcripción de Jesús Terán Gil, Cronista Oficial de la Ciudad).